

BASES CONCURSABLES PERFECCIONAMIENTO DOCENTE



La Corporación de Servicios y Desarrollo de Maipú, en atención a las propuestas del Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2020 (PADEM); llama a participar de concurso público cerrado denominado "Perfeccionamiento para Profesionales Asistentes de la Educación, Encargados/as de Convivencia Escolar (no Docentes) y Duplas Psicosociales de los Establecimientos Educacionales CODEDUC", el cual se encontrará abierto a postulaciones hasta el día 30 de diciembre del 2020.

I.- OBJETIVO.

Fomentar el perfeccionamiento a través de cursos o capacitaciones que optimicen los conocimientos prácticos y habilidades profesionales, en base a las necesidades y requerimientos actuales de los establecimientos educacionales. Estos serán determinados por la Dirección del Establecimiento y validados por la Dirección de Educación Comunal.

II.- ÁREAS DISPONIBLES PARA CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO.

- 1. Reglamento Interno y Protocolos de Actuación.
- 2. Resolución pacífica de conflictos.
- 3. Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
- 4. Plan de Formación en Afectividad, Sexualidad y Género.
- 5. Plan de Inclusión Educativa.
- 6. Plan de Formación Ciudadana.
- 7. Mediación.
- 8. Gestión de redes.
- 9. Otros.

III.- REQUISITOS.

- Dirigido a Profesionales Asistentes de la Educación, Encargados/as de Convivencia Escolar y Duplas Psicosociales, con contrato indefinido, pertenecientes a la Corporación Municipal de Educación de Maipú, que cumplan funciones dentro y fuera del aula.
- 2. Curso debe ser pertinente con el PEI (Proyecto Educativo Institucional) del establecimiento.
- 3. Acorde y coherente con la disciplina propia del/de la Asistente de la Educación.
- 4. Que no sea conducente a: pre grados, diplomados, post grados.
- 5. El curso de capacitación debe tener una duración minina de 20 horas cronológicas y/o pedagógicas.
- 6. El curso y/o capacitación debe contar con reconocimiento del Ministerio de Educación.
- 7. El curso y/o capacitación debe contar con Convenio Marco (por tanto con ID).
- 8. El costo del arancel de la capacitación no puede ser superior a la 10 UTM.
- 9. Fecha máxima de término de la capacitación 15 de enero de 2021.

IV. PROYECTO REQUERIDO PARA POSTULACIÓN.

Cada Asistente de la Educación postulante, deberá elaborar un proyecto relacionado con el curso o capacitación que desea realizar, reflejando en él, las prácticas formativas y pedagógicas que utilizará en el proceso de aprendizaje integral de estudiantes, tanto de manera remota como de manera presencial.



BASES CONCURSABLES PERFECCIONAMIENTO DOCENTE



Indicadores a considerar:

- Título.
- Introducción (especificar nombre de la capacitación, área o asignatura a la cual va dirigida, argumentación).
- Objetivo general.
- Desarrollo del proyecto que implementará en el aula y/o a distancia.
- Conclusiones.
- 2 hojas de exigencia mínima.

V.- DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

- Nombre del curso o capacitación que desea realizar.
- Antecedentes del curso o capacitación que desean realizar.
- Programa Cotizado.
- ID Convenio Marco
- Institución que lo imparte.
- Duración.
- Plan de Estudio.
- Carta del Director/a del Establecimiento Educacional en el cual ejerce, donde se señale pertinencia de la capacitación y su impacto en la comunidad educativa.
- Solicitud de compra elaborada por Director/a; e ingresada a sistema.
- Presentar toda la documentación, 5 días hábiles antes, que comience el curso.

VI. CONSULTAS.

Durante el período de vigencia, los postulantes podrán hacer consultas sobre las presentes bases a través del correo electrónico margarita.paulus@codeduc.cl, incluyendo en el asunto la glosa: "Consulta a bases – (Nombre de Postulante)".

VII. METODO DE POSTULACIÓN.

Toda la documentación solicitada en los puntos IV y V, además del Anexo N°1 – Ficha de Postulación, y Anexo N° 2 Orden de Compra; deberá ser remitida en formato digital al correo electrónico margarita.paulus@codeduc.cl, incluyendo en el asunto la glosa: "Postulación Concurso Perfeccionamiento Profesionales Asistentes de la Educación – (Nombre de Postulante)".

El Anexo N°2 debe ser una copia escaneada, de documento ingresado por Director/a, al sistema.

VIII.- COMISIÓN

La Comisión Evaluadora de Postulaciones será conformada por:

Representante Dirección de Educación.

Representante Dirección de Administración y Finanzas.